

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RISSO RAUL ANTONIO c/PEREZ ILDA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria” Expte. Nº 21-00023101-8 año 2010, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Ilda Noemí Pérez, D.N.I. 11.790.453, al Nº 122064 F° 5603 T° 702 I de la Sección Propiedades del Depto La Capital, afectado con gravamen hipotecario de 1° grado, registrado en el Registro General de la Propiedad así: inscripto el 20 de abril de 2010 bajo el Nº 35062 F° 398 T° 198 del Depto La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General a fin de garantizar un préstamo en efectivo de U\$S 7.478. Lo que se le hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Abril de 2011. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 55                    131053 Abr. 19 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “VARELA, Nanci del Valle s/Pedido De Propia Quiebra”. Expte. Nº 94/11, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de abril del año 2011. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nancy del Valle Varela D.N.I. 17.728.325, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Chiclana 10400 de la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 3286, de la ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 13 de abril de 2011 a las 10 horas. 10) Fijar el día 30 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de julio de 2011 o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de agosto de 2011 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, (Juez), Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de abril del año 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C                    131092 Abr. 19 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de esta ciudad, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos “RIOS, EDUARDO c/FUSTER, FLORENCIA s/Daños y Perjuicios”. Expte. Nº 1351/10, se cita a los herederos del demandado, Sr. Florencio Fuster por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, para que comparezcan a tomar intervención en los autos referidos, en el plazo de cinco días contados a partir del vencimiento de la

última publicación; bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11            131098 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "ESCALANTE LAMAYER, Nanci Marcela s/Quiebra". Expte. N° 115/11 se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 26/05/11, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 08/07/11 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 05/09/11 para que presente el Informe General. Santa Fe, 06/04/11. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. María Del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti quien constituye domicilio en calle Irigoyen Freyre 2784 de la ciudad de Santa Fe. Secretaría, 12 de abril de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C            131042 Abr. 19 Abr. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES, MARCOS GABRIEL s/Quiebra", Expte. N° 1146/09; que el síndico designado es CPN Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en Talcahuano 7675 de Santa Fe. Y por disposición de la resolución del 01/03/11: a) Que al Síndico se deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 2 de mayo del 2011. b) Hasta el día 12 de mayo de 2011 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones. c) El día 15 de junio de 2011 para la presentación de los Informes Individuales. d) El 28 de julio de 2.011 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez), Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Se autoriza diligenciar el presente al Síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini. Santa Fe, 4 de abril de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C            131033 Abr. 19 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MALVICINO S.A. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 01/02, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante Resolución Judicial de fecha 1º de Abril de 2011 declarar la quiebra de Malvicino S.A, CUIT 30-52224568-9, con domicilio en calle San Luis 3373 de esta ciudad de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 1º de Abril de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Malvicino S.A., C.U.I.T. N° 30-52224568-9, domiciliado en calle San Luis 3373 y domicilio legal constituido en calle J. J. Paso 3248, de esta ciudad. 3) Decretar la inhibición general del fallido oficiándose a los fines de su toma de razón al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y Rosario, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. 5) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigidas al fallido las que deberán ser entregadas al Síndico a cuyos

efectos se oficiará al Correo Argentino y/o Correos Privados que operen en la zona. 7) Hacer saber al fallido que solo podrá ausentarse del país previa autorización del Juzgado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 24.522, lo que se comunicará a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe delegación Santa Fe de la Policía Federal y Migraciones del Ministerio del Interior. Disponer que los acreedores con causa o título anterior a la presente resolución deberán hacer valer sus pretensiones mediante el mecanismo dispuesto en el art. 202 LCQ. Designar la continuación de los CPN Rubén Tarré, Roberto Camerón y Tomás Gómez Vara, domiciliados en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad para que actúen como Síndicos en el presente. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 13 de Abril de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 131078 Abr. 19 Abr. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/Sucesores Legales de MAZZON HUGO CESAR MAZZON, JOSE LUIS SOCIEDAD DE HECHO, MAZZON, JOSE LUIS s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 669/08, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 5 de Junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio de Ejecución Fiscal contra Sucesores Legales de Hugo Cesar Mazzon, contra Mazzon José Luis Sociedad de Hecho y contra José Luis Mazzon, a quienes se cita de remate con prevención de que si no opone excepción legítima, dentro del término de 20 días, se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuera de propiedad del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de 50%, estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio a tales fines al Registro General de la Propiedad. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento y/o a quien se designe por éste. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, y/o Landro. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 16 de diciembre de 2010. Previamente, cumplimente el Dr. Genaro Lassaga Ariotti lo requerido a fs. 110. Sin perjuicio de ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C. cítese y emplácese a los herederos de Hugo Cesar Mazzon por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez), Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término tres (3) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 31 de marzo de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 131054 Abr. 19 Abr. 27

---

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "CUDDE, INDIANA ALEJANDRA s/Quiebra" Expte. 625/09, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN. Eduardo P. Diedic \$ 6.068,40 y

patrocinantes de la fallida: Dras. Marta Uasuf y Graciela Ruscitti \$ 2.600,74. Lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 LCyQ n° 24522. Santa Fe, 13/4/11. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 131158 Abr. 19 Abr. 20

---

Por estar así dispuesto en los autos: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/CABRAL, JOSE y/u Otro s/Apremio Fiscal". Expte. N° 280/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de abril de 2010. Con el original del Poder General invocado, certifíquense por la Actuaría las fotocopias acompañas. Proveyendo escrito de demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Apremio contra José Cabral y Elvira López y/o El Actual Propietario. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado (\$ 35.273,28) con más el 50% de dicho importe en concepto de intereses y costas, invistiendo al Oficial de Justicia interviniente con facultades de ley. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado si fuera de propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 35.273,28 con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio a tales fines al Registro General de la Propiedad. Autorízase a los Dres. Stalker a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notifíquese. Fdo. Dr. Davila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 131046 Abr. 19 Abr. 25

---

Por estar así dispuesto en los autos: "MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/PRUNELLO, RAQUEL DOMINGA M. y/u Otro s/Apremio Fiscal". Expte. N° 385/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder agregadas a autos cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Apremio contra Raquel Dominga M. y/o El Actual Propietario del inmueble en cuestión. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, 50% en concepto de intereses y costas. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere de propiedad de los demandados hasta cubrir el capital de \$ 14.336,10 con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciense. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notifíquese. Fdo. Dr. Davila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 131043 Abr. 19 Abr. 25

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 126/08, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/SAA JUAN ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 04/02/11 se ha resuelto lo siguiente: “Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. “San Vicente, “San Vicente, 17/09/10. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro el cobro del capital reclamado de ochocientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 834,10) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: “Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario (Expte. 169/95)”, a partir de la fecha en que era debido, y hasta el efectivo pago aplicándose el decreto N° 214/02 y Ley 25561, debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses, y CVS a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 15 de Marzo de 2011. Telma Sánchez, secretaria.

\$ 19,80      131061 Abr. 19 Abr. 20

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1148/01, CONSUMO S.R.L. c/AVILA MIGUEL HUMBERTO, RODRIGUEZ ESTELA DEL VALLE y RODRIGUEZ ANALIA GRISELDA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 23/02/11, se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Fdo Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. “San Vicente, 04/10/10, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos Ochocientos Dieciséis (\$ 816) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro (24%) anual conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela en autos: “Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario (Expte. N° 169/95) a partir de la fecha en que fue debido, y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses y CVS a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta

tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 10 de Marzo de 2011. Telma Sánchez, secretaria.

\$ 17,50      131071 Abr. 19 Abr. 20

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. Nº 132/08, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/VILLA GUILLERMO RODOLFO y VILLA MARTA CAROLINA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 03/02/11 se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley Nº 11.287, Acta Nº 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por DOS (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo Dra. Temía Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. “San Vicente, 15/10/10, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos Quinientos Veintidós Con Diez Centavos.(\$ 522,10) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: “Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Sumario (Expte. Nº 169/95) a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago aplicándose el decreto 214/02 y Ley Nº 25.561, debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses, y CVS a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo.” Notifíquese. Fdo Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 28 de Febrero de 2011. Telma Sánchez, secretaria.

\$ 17,50      131089 Abr. 19 Abr. 20

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre. En autos caratulados Expte. Nº 242/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/RIVAROLA RAFAEL ALEJANDRO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/12/10 se ha resuelto lo siguiente: “Sastre, Agréguese la cédula sin diligenciar que e acompaña. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Dra. Daniela Tántera, Secretaria a cargo, Dr. Dario Mattalía Juez.” Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. “Sastre, 09/06/09. Por presentado, Silvio Héctor Fontanini, abogado, Mat. Fº 495 Tº III Expte. 4707 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Rivarola Rafael Alejandro (Doc. Identidad Nº 25.821.496), por la suma de \$ 1.515,67 (pesos un mil quinientos quince con sesenta y siete centavos) con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día del efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado

para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase Embargo sobre los haberes de la parte demandada, Rivarola Rafael Alejandro, hasta cubrir el capital reclamado \$ 1.515,67 con más la suma de \$ 757,84, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a Castelluccio Gerardo Omar, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalía, Juez. Sastre, 14/03/11. Daniela Tántera, secretaria.

\$ 17,50      131086 Abr. 19 Abr. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bermejo, Segundo Antonio (L.E. N° 4.503.148), en los autos caratulados: "BERMEJO SEGUNDO ANTONIO s/Sucesorio" CUIT N° 21-00023629-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Segundo Antonio Bermejo con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Pcia. de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Previo a todo trámite deberá acompañar las partidas expedidas por el Registro Civil Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Dra. Viviana E Marín (Secretaria). Santa Fe, 11 de abril de 2011. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15      131115 Abr. 19 May. 4

---

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados "OCCELLO, DECIDERIO ANGEL Y VALQUINTA ANGELA NOEMI s/Sucesorio" Expte. 1427/10, de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de Don Deciderio Angel Ocelllo, D.N.I. 2.392.250 y Doña Angela Noemí Valquinta, L.C. 1.056.152, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales,

comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de marzo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15            131030   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la 8° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Héctor Dellamónica, en autos: "BIANCO ROSA s/Sucesorio", Expte. N° 141/11, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de doña Rosa Bianco, L.C. N° 1.121.237, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Marzo de 2011. Elio Fabián Alvarez, secretario.

\$ 15            131049   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ CAMILO MANUEL y DIAZ MARIA ESTHER s/Sucesorio" Expte. N° 220/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de González Camilo Manuel, con D.N.I. N° 2.395.222 y Díaz María Esther, con D.N.I. N° 6.083.753, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Abril de 2011. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez).

\$ 15            131065   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MORELLI, ANTONIO ISIDRO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 148/11), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Isidro Morelli, L.E. 6.335.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Abril de 2.011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15            131074   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9° Nominación de ésta dudad de Santa Fe, en los autos: ORECCHIA, MARIO RAUL s/Sucesorio". Expte. N° 120/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. Orecchia Mario Raúl, L.E. 6.311.300, apellido materno Lenta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETIN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 5 de abril de 2011. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15            131070   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7°



Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCILASO, MANUEL Y OT. s/Sucesorio". Expte. N° 153/11, tramitados por ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Manuel Garcilaso, D.N.I. 6.196.376, y de Doña Julia Francisca Covato, D.N.I. 3.214.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Abril de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15            131147   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos José Bersani, L.E. N° 6.229.618, en los autos caratulados: "BERSANI, JUAN CARLOS JOSE s/Sucesión, Expte. N° 96/11", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 6 de Abril de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15            131027   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CERCHIARO DOMINGO y OTRO s/Declaratoria de Herederos y Posterior Juicio Sucesorio. Expte. N° 1518/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Domingo Cerchiaro, L.E. N° 2.390.786 y María Esther Massara, L.C. N° 6.084.889 para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose copia en el lugar designado por la C.S.J., conforme a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287". Santa Fe, 6 de Abril de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15            131021   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos: "BERON JOSE DIOGENES s/Declaratoria de Herederos. Exp. N° 185/11", se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de Don José Diógenes Berón D.N.I. N° 13.630.901, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto, en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Santa Fe, 7 de Abril de 2011. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15            131019   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMIREZ RAMON DANIEL s/Sucesorio". Expte. N° 169/11, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de don Ramón Daniel Ramírez D.N.I. 24.285.943, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Abril de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15            131016   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Alejandro Ventura Roca L.E. 8.571.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos "VENTURA ROCA ALEJANDRO s/Sucesorio", Expte. 218/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Abril de 2011. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15            131034   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "CHIAUDRERO, DANTE RENZO s/Sucesorio". Expte. N° 812/10; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dante Renzo Chiaudrero, D.N.I. N° 10.883.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Abril de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15            131032   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados "DIAZ MARIA ESTELA, s/Sucesorio". Expte. N° 1111/10, que se tramitan por ante el juzgado de distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz, María Estela, D.N.I. n° 4.259.935. Por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Santa Fe, 1° de abril de 2011. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao. Juez, subrogante. Dr. Germán Aníbal Romero Secretario. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15            131118   Abr. 19 May. 4

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don JULIO

ARMANDO COBALTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 31 de Marzo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15            131091   Abr. 19 May. 4

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don FRANCISCO SANTIAGO PICOLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 30 de Marzo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15            131093   Abr. 19 May. 4

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría 1° en los autos caratulados: "PATRICELLI ALDO RENE s/Sucesorio", Expte. N° 768/10, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por Don Aldo Rene Patricelli, D.N.I. N° M6.345.446, falleció en Santa Fe, Dpto. La Capital el 10/07/10, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15            131099   Abr. 19 May. 4

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1068/10. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENINCA DE PONTI Y CIA SAIC s/Apremio". Cítese de remate a los demandados Beninca De Ponti y CIA. SAIC, para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Por lo que se publica el presente por 3 (Tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de febrero de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C            131153   Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de

la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo Dr. Héctor Albrecht, en los autos caratulados: "Expte. N° 522/10. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SARCO MAURICIO GASTON s/Apremio", se cita por el presente al demandado Sarco Mauricio Gastón, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Dr. Héctor Albrecht (Secretario); Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 17 de diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 131152 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "A.P.I. c/ PERETTI G. Y ANGHILANTE C. S.H. Y Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 408/08, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Rafaela, 29 de Abril de 2008. Por presentados, domiciliado, y en el carácter acuérdesele participación de ley. Por iniciada Demanda de Apremio, contra Peretti Guillermo y Anghilante Claudio Sociedad de Hecho y contra Guillermo Ignacio Peretti y Claudio Hugo Anghilante Gariboldi, por cobro de la suma de \$ 49.306,79, con más intereses, actualización que eventualmente correspondiere y costas. Líbrese mandamiento de intimación y pago y embargo sobre bien inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 25.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al deudor por el término de 10 (diez) días, con prevención de que si no oponen excepción legítima dentro de dicho término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Como lo solicita anótese la inhibición del demandado por la suma reclamada con más la suma de \$ 30.000 estimada provisoriamente sus intereses y costas. Oficiándose a tales efectos al Registro General. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifiquen los empleados Ruiz, Ghirardi, Lang y Racchella. Notifíquese. Fdo.: Alicia Abele (Juez). Dr. Albrecht (Secretario).

Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Rafaela, 21 de febrero de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 131055 Abr. 19 Abr. 27

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso. En autos caratulados: Expte. N° 4761/98, BAZAR AVENIDA S.A. c/ CANTONE HUGO ALBERTO y ANGELERI JUAN DOMINGO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 01/09/10, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 06/11/98. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Hugo Alberto Cantone, (Doc. Identidad N° 13.420.045) y Juan Domingo Angeleri (Doc. Identidad N° 6.639.122), por la suma de \$ 356,04 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis con Cuatro Centavos), con más intereses, impuestos y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental

acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que el accionado Hugo Alberto Cantone, percibe del Sr. Atilio Gamaleri, hasta cubrir la suma de \$ 356,04, con más la suma de \$ 178,02 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia al Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al Dr. Alejandro de la Torre para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y en Secretaría a los empleados Escudero, Fiorito, Modenesi y Nucci. Notificaciones por Secretaría, Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 2 de marzo de 2011. Gustavo Mié, secretario.

\$ 18                    131083 Abr. 19 Abr. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 7106/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OGGERO, CARLOS ROBERTO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Oggero Carlos Roberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 6 de agosto de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C                    131159 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 4229/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA NORMA NOEMI s/Apremio", se cita por el presente al demandado García Norma Noemí, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 20 de mayo de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C                    131157 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 5021/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ, SERGIO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Alvarez Sergio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado

por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Mayo de 2009. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 131156 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 7280/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRUNO PEREIRA, ANDREA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Bruno Pereira Andrea para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 16 de febrero de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131154 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1675/05. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGUNA MARIA AURELIA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Maguna María Aurelia para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de agosto de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131160 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 5105/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLEDO JUAN CARLOS s/Apremio", se cita por el presente al demandado Toledo, Juan Carlos para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 16 de febrero de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131162 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1764/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RECORD S.A. s/Apremio", se cita por el presente al demandado Record S.A. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131164 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 6895/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVILA MAURO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Avila Mauro para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 20 de Mayo de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131165 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 3365/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARREYRO JOSE CARMELO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Barreyro José Carmelo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 20 de mayo de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131166 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. Nº 6494/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEQUEIRA FABIAN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Sequeira Fabián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 16 de Febrero de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 131161 Abr. 19 Abr. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 31/11. WERLEN, EDELMIRA MAGDALENA s/Sucesión Testamentaria", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Edelmira Magdalena Werlen para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 1º de Mayo de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 131045 Abr. 19 May. 4

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se hace saber que en autos: "MUÑOZ REINA ISABEL c/SUCESORES DE BOGADO MIGUEL Y O. s/Usucapión. Expte. N° 1454/08, se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "Reconquista, 19 de diciembre de 2010. Agréguese. Declárase rebelde a la parte demandada. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Agustini (Juez), Mudryk (Secretaria). Reconquista, 18 de febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11            131029 Abr. 19 Abr. 25

---